

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

Rocío Pantoja Lara. Plaza de San Justo, número 1, 2 A. Toledo

Fermaín de Jesús Isaza Grajales. Calle de la Merced, número 17, primero-dcha. Toledo.

Tomás Grande Pinel. Calle de la Ermita, número 8, 1. Toledo.

Pedro Gustavo Miño Veas. Calle de la Ermita, número 8, 1. Toledo.

José María Cuéllar Medina. Cuesta de Santa Leocadia, número 10, primero-C. Toledo.

Paola Buitrago López y A.B.L. (menor). Calle Escalona, número 3, primero-D. Toledo.

Ricardo Camama Salas. Calle de la Mancha, número 6, cuarto izqda. Toledo.

Victoria Iveth Úbeda. Ronda de Buenavista, número 28-bl. 3, cuarto-C. Toledo.

Morad Ail Dahmane. Calle Ntra. Sra. de las Nieves, número 4-B, tercero-C. Toledo.

Mihaela Stefan. Calle de la Fuente, número 50, bajo. Toledo.

Vasile Oprescu. Calle de la Fuente, número 50, bajo. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 15 de noviembre de 2012.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 9518